



UNIVERSIDAD DEL VALLE

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 3.043 Diciembre 5 del 2008

"Por medio del cual se adopta la Versión N° 2.0 del **Manual de Procedimientos de Control de Documentos y Registros que enmarcan el Sistema de Gestión Integral de Calidad – Componente Norma Técnica de Calidad NTCGP 1000:2004**"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE en uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere el literal q) del artículo 25 de Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Resolución de Rectoría N° 2.444 del 17 de Septiembre de 2008 se adoptaron los Manuales de Procedimientos que enmarcan el Sistema de Gestión Integral de Calidad – Componente Norma Técnica de Calidad NTCGP 1000:2004". Manual de Procedimientos para el Control de Documentos y Registros y Manual de Procedimientos para la Gestión del Mejoramiento.
2. Que la Norma Técnica para la Calidad en la Gestión Pública – NTCGP1000:2004 – en el numeral 4.2.3 Control de Documentos, Literal b) establece que la Entidad debe revisar y actualizar los documentos cuando sea necesario y aprobarlos nuevamente.
3. Que el Área de Calidad y Mejoramiento adscrita a la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional como dependencia encargada de la implantación del Sistema de Gestión de Calidad y teniendo en cuenta que los procedimientos son dinámicos y susceptibles de mejoramiento ha realizado actualización de las políticas y condiciones generales como de los procedimientos que contiene el Manual de Procedimientos de Control de Documentos y Registros - MP-12-01-02.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Adoptar en todas sus partes la versión N°2.0 del Manual de Procedimientos de Control de Documentos y Registros Código MP-12-01-02 (Octubre 2008) el cual es una guía para la elaboración, aprobación, actualización y organización de los documentos y registros que hacen parte del sistema de Gestión de Calidad. El Manual de Procedimientos hace parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6º. - VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se adiciona a la Resolución N° 2.444 del 17 de Septiembre de 2008.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 5 días del mes de Diciembre de 2008.

IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON

Rector

OSCAR LOPEZ PULECIO

Secretario General